

N°034-2025-MDA/OGAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 29 de enero de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

▪ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 018-2025-MIMP

➤ **Objeto:**

Aprueban el "Padrón Nominal de Mujeres Emprendedoras y Empresarias".

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se aprueba el "Padrón Nominal de Mujeres Emprendedoras y Empresarias", como herramienta de sistematización que permite realizar un registro en línea de la información de mujeres emprendedoras y empresarias, el cual contiene la información consignada en el "Formulario de registro de información del Padrón Nominal de Mujeres Emprendedoras y Empresarias", que como Anexo forma parte integrante de la mencionada Resolución Ministerial, y puede ser revisado en la sede digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp).

➤ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2366266-1>

▪ DECRETO DE ALCALDÍA N° 0001

➤ **Objeto:**

Aprueban el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de Ate.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se aprueba, el cuadro de equivalencias de las unidades de organización de la Municipalidad Distrital de Ate, el cual como anexo forma parte integrante de dicho decreto de alcaldía, el cual podrá ser revisado en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate (www.muniate.gob.pe)
- Asimismo, se ha dispuesto que toda referencia a unidades orgánicas contenidas en normas, procedimientos administrativos, procedimientos de administración interna, instrumentos de gestión, actos administrativos, actos de administración interna, así como todo dispositivo y/o acto que contenga disposiciones de organización interna, que fueron iniciados, emitidos o aprobados al amparo de la Ordenanza N° 491-MDA y sus modificatorias, deberá entenderse con las denominaciones de las unidades orgánicas contenidas en la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobados mediante Ordenanza N° 615-MDA, conforme al Cuadro de Equivalencias aprobado en el artículo primero del Decreto de Alcaldía en mención.

➤ **Unidades de organización involucradas**

TODOS LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/VistaDE.asp?Referencias=MjM2NjMxOC0xMjAyNTAxMjk=>